



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.



0130/2013

San Salvador, a las trece horas del día uno de marzo de dos mil doce, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0130 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Tarjeta de Pensionado ISSS número [REDACTED] quien ha solicitado copias escaneadas de las lecturas de placas de rayos x de torax y cuello realizadas el dieciséis de enero de dos mil trece en el Hospital Médico Quirúrgico; también copia escaneada de la hoja de la consulta con el Dr. Carlos Muñoz (médico general), del día veintisiete de febrero de dos mil trece recibida en Unidad Médica Zacatecoluca; hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

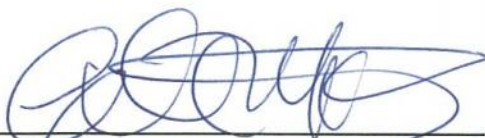
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y el solicitante es el titular de la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada consistente en copias escaneadas de las lecturas de placas de Rayos X de tórax y cuello realizadas el dieciséis de enero de dos mil trece en el Hospital Médico Quirúrgico; también copia escaneada de la hoja de la consulta con el Dr. Carlos Muñoz (médico general), del día veintisiete de febrero de dos mil trece recibida en Unidad Médica Zacatecoluca.

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución por medio de correo electrónico y hágasele saber al señor Sandoval Oliva.


Licda. Ena-Violeta Mirón
Oficial de Información / Jefe Departamento de Información y Respuesta
Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Oficina de Información y Respuesta (OIR)

Correo electrónico: oir@iss.gov.sv

Página 1 de 1